



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT: APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1604010059, FONDEPORTE 2016.

MONTE PATRIA, 23 de mayo de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.425

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 1°, y artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 201, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
 - El Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 1604010059, del 25 de abril de 2016 "FONDEPORTE 2016 – CONCURSO PÚBLICO", suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Monte Patria;
 - La Resolución Exenta N° 71, de fecha 05 de abril de 2016, del Instituto Nacional de Deportes (IND), Región de Coquimbo, que selecciona el proyecto deportivo Código N° 1604010059 denominado "Academia Municipal de Deportes";
 - La disponibilidad presupuestaria;
 - Las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO



Que a fin de fomentar la actividad física de la población y la cultura deportiva, el Municipio presento el proyecto N° 1604010059, el cual fue aprobado por el Instituto Nacional de Deporte (IND), asignando los recursos para su ejecución, en razón de lo cual, se suscribió convenio ejecución de la iniciativa antes indicada.-

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 1604010059, de fecha 25 de abril de 2016 "FONDEPORTE 2016 – CONCURSO PÚBLICO", suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Monte Patria.

ESTABLEZCASE que el proyecto contempla una duración de 8 meses, entre los meses de abril y Noviembre del año en curso.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

KAAC/FFC/jgs
DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- DAF
- Archivo Dirección Jurídica

